presentose el siguiente
oficio de fiel dor por un año

titulo de baz.me por el
regidor de la ciudad

88

Don Felipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon
de aragon de las dos sicilias de jerusalem de portugal de
navarra de granada de toledo de valencia de galicia de
mallorca de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega de
murcia de jaen de los algarves de algeziras de gibraltar
de las islas de canaria de las indias islas e tierra firme del mar oceano arcidu
que de austria duque de borgoña de brabante e milan conde
de habsburg de flandes e tirol barcelona señor de
vizcaya e de molina. Por quanto a bien dos enos
gratificado por parte de vos el concejo real moriscos
de la ciudad de ceuta por peticion y denunciacion
que de vos fue presentada no
se a hecho cierto de la presente no
venta y nueve que signado de juan
de miel escribano del rey nuestro señor del nuestro con
sejo fue presentada fuesemos servido de dar el oficio
de fiel dor por vos acatando vuestra suficiencia
habilidad y los servicios que nos avis hecho
y esperamos que nos daredes y merecedes de hacer
quedando el dicho oficio para toda vuestra vida
y en su nuestra real ciudad de ceuta. Por renunciacion del dho fiel dor
mandamos al consejo justicia regidores
cavalleros escuderos oficiales y omes buenos de la
ciudad de ceuta que luego que vos fuere presentado
el dicho oficio de fiel dor tomen de vos
el juramento y pleito homenaje en forma
de derecho de que usaremos y guardaremos
el dicho oficio de fiel dor en la manera
que en el dicho oficio de fiel dor
se acostumbra. Por ello regidor de la dicha ciudad
de ceuta. Y todo lo que en el dicho oficio
tocare y concerniere de guardar todas las cosas
que a la libertad franquezas mercedes
y prerrogativas que por razon del dicho oficio